

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA



Comision que se halla en Madrid gestionando la continuacion de la Facultad de Medicina de se- and clases en esta capital, en el que se manifiesta- tarse resuelto favorablemente dicho asunto. provincial puede enterada, acordando se le den- mias por su actividad y celo en el desem- san delicadas mision.

El Director de exámenes vecinales remite un oficio del contador de los recibos de la cetera de para el Frasco de O. de los hipódromo de los recibos de la Comisión acordó que el expediente de la

La Comisión de Beneficencia pide de los Estableci- de los recibos de 80 céntimos que ha pagado demás por la construcción del an- y la provincial acordó se re- que

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

ORDEN PUBLICO.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces muni- pales, Guardia civil y demás agentes de mi au- toridad, la busca y captura de Dionisio Forcada y Otal, de las señas que se dirán, y si fuese habido lo remitirán á disposicion del Alcalde de Biel, dándome cuenta.

Zaragoza 12 de Setiembre de 1872.—Celestino Miguel.

Señas del Forcada.

Estado soltero, edad 23 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, barba clara, color mo- reno, vista traje corto y tiene una cicatriz en el cuello.

el BOLETIN OFICIAL

Hallándose interesado el Juzgado de primera instancia de Belchite en la busca y captura de Tomás Trallero y Pascual, natural de Santa Cruz de

Debido proveerse una plaza de Celador- tador de hospiciados de la Casa de Misericordia esta capital, dotada con el sueldo anual de pesetas 75 cént. y habitación en el B. de miento, los aspirantes, que han de remi- mientos en música para dirigir la banda. nanzas de los recibos, pueden presentar- citudes en la Secretaría de la Excm. du- durante el término de quince días. Zaragoza 12 de Setiembre de 1872.—El Vice- presidente, Valero Ortubia.—P. A. de la Comi- sion Francisco Bellota, Secretario.

Extorción de las comisiones de obreros por Co- sion Provincial y las conclusiones.

BOLETIN OFICIAL

Session pública del 31 de Agosto de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SABADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

Nogueras, encargo a los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procuren averiguar el paradero de dicho Trallero, y si lo consiguieren lo detendrán y remitirán a disposicion de dicho Juzgado, dándome cuenta.

Zaragoza 12 de Setiembre de 1872.—Celestino Miguel.

Manuel Lopez Casas se alza del

Por el Juzgado de primera instancia de Borja se recomienda a este Gobierno la busca y captura de Manuela Breton, procesada en el mismo por el delito de lesiones; en su virtud, encargo a los señores Alcaldes, Jueces municipales y Guardia civil, procuren averiguar el paradero de la Manuela, y si lo consiguiesen la remitirán a disposicion del antedicho Juzgado, dándome cuenta.

Zaragoza 12 de Setiembre de 1872.—Celestino Miguel.

Señas de la Manuela.

Edad 30 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, tiene una pequeña cicatriz en el lado izquierdo de la cara; viste gabán de tartan, saya de indiana, medias azules de lana, zapatos y pañuelo morado a la cabeza.



SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Debiendo proveerse una plaza de Celador-contador de hospicianos de la Casa de Misericordia de esta capital, dotada con el sueldo anual de 638 pesetas 75 cént. y habitacion en el Establecimiento, los aspirantes, que han de reunir conocimientos en música para dirigir la banda y enseñanza de los acogidos, pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Excm. Diputacion durante el término de quince dias.

Zaragoza 13 de Setiembre de 1872.—El Vicepresidente, Valero Ortubia.—P. A. de la Comision, Francisco Bellostas, Secretario.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision Provincial y sus resoluciones.

Sesion pública del 31 de Agosto de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Zaragoza.—Dióse cuenta del informe emitido por la Comision de Instruccion pública manifestando era procedente la admision de la renuncia presentada por D. Nicolás Canales del cargo de Catedrático de Nociones de Derecho civil, mercantil y penal de España, y la Provincial acordó nombrar interinamente para desempeñar el citado cargo á D. Pascual Burillo.

Zaragoza.—La Comision acordó que la hora de las sesiones sea en lo sucesivo á las once de la mañana.

Mezalocha.—Manuel Loron Casas se alza del acuerdo del Ayuntamiento que le destituyó del cargo de Secretario de la Municipalidad, y la Comision acordó se manifieste al Alcalde remita copia certificada del acta en que se acordó la destitucion del Secretario Manuel Loron.

Zaragoza.—Varios vecinos, arrendatarios del término de las Fuentes, acuden en demanda de socorro por los daños que han sufrido en sus cosechas á consecuencia de las tempestades del 7 de Junio último, y la Comision acordó se manifieste á los mismos acudan al Ayuntamiento, á quien corresponde el socorro que solicitan.

Gallur.—El Alcalde solicita un mes de próroga para satisfacer sus descubiertos, y la Comision acordó conceder al Ayuntamiento la próroga que solicita.

Zaragoza.—Dada lectura á un telegrama de la

Comision que se halla en Madrid gestionando la continuacion de la Facultad de Medicina de segunda clase en esta capital, en el que se manifiesta haberse resuelto favorablemente dicho asunto, la Provincial quedó enterada, acordando se le den las gracias por su actividad y celo en el desempeño de tan delicada mision.

Zaragoza.—Visto el art. 138 de la ley electoral, previniendo se remitan las actas electorales de compromisarios para Senadores á la Diputacion provincial, la Comision acordó se prevenga á los Alcaldes por medio de circular en el BOLETIN OFICIAL la remision de los referidos documentos inmediatamente.

Zaragoza.—El Director de caminos vecinales remite un oficio del contratista de los acopios de la carretera de Navarra D. Francisco Cit pidiendo se haga la liquidacion de los referidos acopios, y la Comision acordó pase el expediente á la de Obras para que emita dictámen.

Zaragoza.—La Comision de Beneficencia pide se reintegre al Administrador de los Establecimientos la cantidad de 2.756 pesetas 80 céntimos que ha pagado demás por la construccion del anfiteatro anatómico, y la Provincial acordó se remita el expediente á la de Hacienda para que emita dictámen.

Sestrica.—El Alcalde de dicha villa D. Ignacio Pinilla solicita dos meses de licencia para tomar baños, y la Comision acordó conceder al interesado la licencia que solicita.

Zaragoza y Utebo.—El Capitulo elesiástico de San Pablo pide que el Ayuntamiento de Utebo le pague el alquiler de una casa que arrendó, y la Comision acordó se mande al Alcalde actual de Utebo haga saber al que lo fué en el año 1863-64 y su Depositario presenten en la Secretaría de la Diputacion en el término de 15 dias el recibo de haber satisfecho el alquiler de la casa de la maestra dado por el Capitulo de San Pablo.

Tierga.—D. José Molinero pide que el Ayuntamiento le satisfaga lo que le adeuda, y la Comision acordó que el Ayuntamiento de dicha villa satisfaga al recurrente lo que le adeuda en el término de 20 dias.

Almonacid de la Sierra.—El Alcalde remite el acta y anuncio de la vacante de la titular de dicho pueblo, y la Comision acordó se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Tarazona.—D. Joaquin Lopez y D. Manuel Echenique, Concejales del Ayuntamiento, piden se deje sin efecto un acuerdo de dicha Municipalidad declarando incurso en la multa de cuatro

pesetas á los interesados, y la Comisión acordó desestimar el recurso entablado por los recurrentes, confirmando la providencia del Alcalde.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Hallándose vacante el estanco de la villa de Gelsa, se pone en conocimiento del público á fin de que todos aquellos que tengan méritos suficientes y deseen aspirar á dicho destino, presenten en esta Administración económica sus solicitudes documentadas dentro del término de ocho dias, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio; debiendo advertir que con arreglo á lo prevenido en el párrafo 29 del art. 84 del reglamento orgánico de la Administración económica provincial, aprobado por S. A. el Regente del Reino en 8 de Diciembre de 1869, los interesados deberán ser licenciados del ejército y Armada, Guardia civil y carabineros, con buena nota y que sepan escribir, pudiendo también pretender dicho estanco las viudas de servidores del Estado ó personas que tengan prestados servicios meritorios de pública notoriedad probada.

Zaragoza 10 de Setiembre de 1872.—Protasio Solis.

SECCION QUINTA.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

En virtud de autorización concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de 280 pesetas, el aprovechamiento de los pastos del monte El Cortado, del pueblo de Almonacid de la Sierra.

La subasta tendrá lugar á las once y media de la mañana del día 10 de Octubre próximo en la Casa Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la Municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 11 de Setiembre de 1872.—El Ingeniero Jefe del distrito, P. A., Andrés Andreu.

JUNTA DE SANIDAD DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circulares.

La Excma. Diputación provincial ha remitido á esta Junta para su informe las instancias presentadas en solicitud de la titular de Beneficencia de la villa de Uncastillo, por los señores siguientes:

La documentada de D. Antonio Hernández y Benítez, Doctor en Medicina y Cirujía.

Las documentadas de D. Bruno Salvo y Pueyo, D. Evaristo Sierra y D. Gumersindo Fernández de Velasco, Licenciados en Medicina y Cirujía.

Las indocumentadas de D. Narciso Alegria y D. José Retamino, Médicos-cirujanos.

Y cumpliendo con lo prevenido en el art. 28 del reglamento vigente de partidos médicos, se publica la presente para recibir por término de diez dias las reclamaciones á que haya lugar.

Zaragoza 12 de Setiembre de 1872.—El Presidente, Celestino Miguel.

La Excma. Diputación provincial ha remitido á esta Junta para su informe las instancias presentadas en solicitud de la titular de Beneficencia de la villa de Mediana, por los señores siguientes:

Las documentadas de D. Ventura Marin, don Leonardo Sancho y Bonal, D. Joaquin de la Riva y Tinajas y D. Ramon Sierra y Mitals, Licenciados en Medicina y Cirujía.

La documentada de D. Camilo Cortés, Cirujano. La indocumentada de D. Juan Francisco Saenz del Castillo y Diaz, Profesor de Medicina y Cirujía de segunda clase.

Y cumpliendo con lo prevenido en el art. 28 del reglamento vigente de partidos médicos, se publica la presente para recibir por término de diez dias las reclamaciones á que haya lugar.

Zaragoza 12 de Setiembre de 1872.—El Presidente, Celestino Miguel.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

Inspeccion de hospitales.

El Comisario de Guerra interino, Inspector del Hospital militar de esta ciudad,

Hace saber: Que el día 1.º del mes de Octubre próximo, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la Contraloría del citado Hospital una subasta para contratar el abastecimiento de arroz.

que se necesite durante un año, bajo las bases que expresa el pliego de condiciones que se hallará todos los dias en el referido Establecimiento á disposicion del que guste enterarse.

Zaragoza 13 de Setiembre de 1872.—Francisco Estévan.

El Comisario de Guerra interino, Inspector del Hospital militar de esta ciudad,

Hace saber: Que el dia 1.º del mes de Octubre próximo, de onçe á doce de la mañana, tendrá lugar en la Contraloría del citado Hospital una subasta para contratar el abastecimiento de garbanzos que se necesiten durante un año, bajo las bases que expresa el pliego de condiciones que se hallará todos los dias en el referido Establecimiento á disposicion del que guste enterarse.

Zaragoza 13 de Setiembre de 1872.—Francisco Estévan.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Circulares.

Deseosa esta Junta de conocer el estado en que se halla la primera enseñanza en la provincia, y cumpliendo con lo prescrito en el reglamento general administrativo, ha acordado que el Inspector D. Manuel Montero y García practique la visita en las escuelas de los pueblos cuyo itinerario se inserta, y espera que los Profesores de ambos sexos tedarán preparados á la presentacion de aquel funcionario el estado que previene el artículo 142 del citado reglamento, recomendando á estos y á las Juntas locales la lectura de la circular de 9 de Noviembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 11 del mismo.

Zaragoza 9 de Setiembre de 1872.—El Presidente accidental, Francisco Lasierra.—P. A. de la J., Victorio Enciso, Secretario.

Itinerario que se cita.

- Castejon de Valdejasa. Bagües.
- Sierra de Luna. Mianos.
- Las Pedrosas. Artieda.
- Erla. Lorbés.
- Luna. Salvatierra.
- Valpalmas. Sigüés.
- Piedratajada. Escó.
- Puendeluna. Tiermas.
- Ardisa. Ruesta.
- Santa Eulalia de Gállego. Undués, Pintano.
- Murillo de Gállego. Pintano, Lobera.
- Fuencalderas. Lobera.
- El Frago. Isuerre.
- Biel. Urries.
- Longás. Navardun.

- Undués de Lerda.
- Sós.
- Castiliscar.
- Uncastillo.
- Luesia.
- Malpica.
- Layana.
- Sádaba.
- Biota.
- Asin.
- Orés.
- Farasdués.
- Ejea y barnios.
- Tauste.
- Novillas.
- Mallén.
- Fréscano.
- Borja.
- Malejan.
- Bulbuenta.
- Ambel.
- Talamantes.
- Pomer.
- Purujosa.
- Calcena.
- Trasobares.
- Tabuena.
- Puendejalon.
- El Pozuelo.
- Ainzon.
- Bureta.
- Albeta.
- Alberite.
- Magallon.
- Agon.
- Bisimbre.
- Gallur.
- Pradilla.
- R molinos.
- Boquiñeni.
- Luceni.

La Comision Provincial, en oficio de 16 de Agosto último, dice á esta Junta lo siguiente:

«Vista la Real orden de 27 de Agosto último, inserta en la Gaceta del 8 del actual, disponiendo es atribucion de las Comisiones provinciales obligar á los Ayuntamientos á cumplir con el deber que tienen de satisfacer las dotaciones de los Maestros de primera enseñanza, esta Comision acordó, en sesion pública de 10 del corriente, rogar á V. S. se sirva disponer se manifieste á los Maestros de instruccion primaria de la provincia que las reclamaciones de pago á que se contrae la Real orden antes citada se dirijan á esta Corporacion para su despacho y resolucion que proceda.»

En su virtud ha acordado publicar la preinserta comunicacion, encargando á los Profesores de primera enseñanza que en lo sucesivo dirijan sus reclamaciones á la Comision Provincial y no al señor Gobernador, que es en la que reside la facultad de obligar á los Ayuntamientos al pago de sus haberes.

Zaragoza 9 de Setiembre de 1872.—El Presidente accidental, Francisco Lasierra.—P. A. de la J., Victorio Enciso, Secretario.

A fin de que esta Junta pueda cumplir con puntualidad lo prescrito en la disposicion segunda de la orden de 1.º de Abril de 1870 y hacer las propuestas de Maestros que interinamente desempeñen las escuelas que resulten vacantes, ha acordado abrir un concurso permanente de Maestros de ambos sexos, cuyas solicitudes se tengan presentes para dichas propuestas.

En su virtud queda desde luego abierto el expresado concurso, debiendo las aspirantes acompañar á su instancia, que presentarán en la Secretaría de la misma, los documentos que justifiquen su derecho.

Zaragoza 9 de Setiembre de 1872.—El Presidente accidental, Francisco Lasierra.—P. A. de la J., Victorio Enciso, Secretario.

En sesión de 30 del finado acordó esta Junta aprobar los presupuestos de las escuelas cuya lista acompaña, de los cuales se devuelve un ejemplar á los Maestros por conducto de las respectivas Juntas locales.

Los Profesores cuyas escuelas no aparecen en la precitada lista remitirán dentro del presente mes, y bajo su responsabilidad, el presupuesto que han debido formar por duplicado, así como también el inventario de los efectos existentes en la escuela que dirijen, según se previno en circular de 20 de Marzo último.

Ha llamado también la atención de la Junta el notable retraso que se observa en la remisión de las cuentas del material, reclamadas en circular de aquella fecha, así como el estado pedido á las Juntas locales en conformidad á la disposición 5.ª de la Real orden de 12 de Enero del año actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 23 del mismo; y teniendo en cuenta que ya han debido formarse los presupuestos municipales para el año económico corriente, ha resuelto prevenir á aquellas cumplan dentro del presente mes con cuanto en esta parte les incumbe, y hagan que los Maestros presenten cuenta justificada de los caudales que hayan recibido, todo con sujeción á las prevenciones de la circular antes eitada.

Son también bastantes los Ayuntamientos que no han dado cuenta del nombramiento de Juntas locales y varios los Maestros que no han presentado la hoja de servicios documentada que se les tiene reclamada, y á unos y otros interesa esta Junta para que en el plazo antes indicado cumplan con este deber, para no ponerla en el caso de recurrir á la autoridad superior en demanda de auxilio.

Zaragoza 9 de Setiembre de 1872.—El Presidente accidental, Francisco Lasierra.—P. A. de la J., Victorio Enciso, Secretario.

Presupuestos aprobados en sesión de 30 de Agosto último.

Agon. Agaron. Aladren. Ainzon.

Alarba.	Las Casetas.
Alhama.	La Vilueña.
Alborge.	Lecera.
Alcalá de Ebro.	Litago.
Alcalá de Moncayo.	Lobera.
Alconchel.	Longares.
Alfamen.	Longás.
Alfocea.	Lorbés.
Alforque.	Luesma.
Alpartir.	Lucena.
Ambel.	Luna.
Aniñon.	Maella.
Aranda de Moncayo.	Magallon.
Ardisa.	Manchones.
Ariza.	Maria.
Artieda.	Mequinenza.
Badules.	Mesones.
Bagües, del 70 al 72.	Miedes.
Belmonte.	Monreal.
Bisimbre.	Monzalbarba.
Boquiñeni.	Morata de Giloca.
Bordalba.	Morata de Jalon.
Borja.	Moros.
Brea.	Moyuela.
Bujaraloz.	Muel.
Bureta.	Murero.
Cabolafuente.	Navardun.
Cadrete.	Nonaspe.
Calatayud.	Novallas.
Calmarza.	Novillas.
Campillo.	Nuévalos.
Cariñena.	Oseja.
Caspe.	Paniza.
Castejon de Alarba.	Pastriz.
Castejon de las Armas.	Pedrola.
Castejon de Valdejasa.	Peñaflor.
Castiliscar.	Pina.
Cetina.	Pinseque.
Cinco Olivas.	Pintano.
Codo.	Plenas.
Contamina.	Pozuel de Ariza.
Cosuenda.	Puendeluna.
Cunchillo.	Quinto.
Cubel.	Retascon.
Ejea.	Ricla.
Embid de la Ribera.	Roden.
Encinacorba.	Rueda de Jalon.
Escatron.	Sabiñan.
Escó.	Salillas.
Fabara.	Samper del Sal.
Fayon.	San Mateo de Gallego.
Figueruelas.	San Martin de Moncayo.
Fréscano.	Santa Cruz de Tobed.
Fuendejalalon.	Sediles.
Fuentes de Ebro.	Sestrica.
Gallur.	Sierra de Luna.
Gelsa.	Sigües.
Gotor.	Tabuenca.
Grisen.	Tauste.
Ibdes.	Terrer.
Illueca.	Tiermas.
Isuerre.	Torraiba de Ribota.
Jarque.	Torralvilla.
Jaulin.	Torrehermosa.
La Almolda.	Torrelepaja.
La Muela.	Torrijo.

Tosos. Valconchan. Alarba
 Trasmoz. Vera. Alabana
 Uncastillo, escuela ele- Vierlas. Alborge
 mental. Villafranca de Ebro. Alcañiz
 Undués de Lerda. Villalba. Alcañiz
 Undués Pintano. Villafeliche. Alcañiz
 Urrea de Jalon. Villalengua. Alcañiz
 Urries. Villarroya. Alcañiz

ESCUELAS DE NIÑAS.

Aguaron. Manchones. Ambel.
 Ainzon. Maria. Anñon.
 Alhama. Mequinez. Aranda de Ebro.
 Alborge. Mesones. Ariza.
 Alconchel. Monreal de Ariza. Ariza.
 Alfamen. Monzalbarba. Ariza.
 Alpartir. Morata de Giloca. Badajoz.
 Ambel. Morata de Jalon. Badajoz.
 Anñon. Moros. Belmonte.
 Ariza. Moyuela. Balmonte.
 Belmonte. Muel. Balmonte.
 Boquiñeni. Nonaspe. Balmonte.
 Bordalba. Novallas. Balmonte.
 Borja. Novillas. Balmonte.
 Brea. Nuévalos. Balmonte.
 Bujaraloz. Pastriz. Balmonte.
 Cadrete. Pedrola. Balmonte.
 Calatayud. Peñafior. Cadrete.
 Cariñena. Pina. Calatayud.
 Caspe. Pinseque. Calatayud.
 Castejon de las Armas. Plenas. Calatayud.
 Castejon de Valdejasa. Quinto. Calatayud.
 Cinco Olivas. Riecla. Calatayud.
 Codo. Rueda de Jalon. Calatayud.
 Codos. Sabiñan. Calatayud.
 Cosuenda. Salillas. Calatayud.
 Ejea. San Mateo de Gallego. Calatayud.
 Encinacorba. Santa Cruz de Tobed. Calatayud.
 Fabara. Sestrica. Calatayud.
 Fayon. Sigües. Calatayud.
 Fréscano. Tabuena. Calatayud.
 Fuendejalon. Tauste. Calatayud.
 Gallur. Terrer. Calatayud.
 Gelsa. Tiermas. Calatayud.
 Gotor. Torralba de Ribota. Calatayud.
 Ibdes. Torrijó. Calatayud.
 Illueca. Tosos. Calatayud.
 Jarque. Uncastillo. Calatayud.
 La Almolda. Undues de Lerda. Calatayud.
 La Muela. Urrea de Jalon. Calatayud.
 Légera. Urries. Calatayud.
 Litago. Used. Calatayud.
 Lobera. Vera. Calatayud.
 Longares. Villafranca. Calatayud.
 Longás. Villafeliche. Calatayud.
 Luna. Villalengua. Calatayud.
 Maella. Villarroya. Calatayud.
 Magallon. Villarroya. Calatayud.

SECCION SEXTA.

El reparto municipal y provincial de este pueblo y año económico de 1872-73 se halla expuesto

al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho dias á los efectos consiguientes. Monton 12 de Setiembre de 1872.—El Alcalde Francisco Simon.

El reparto de la contribucion municipal y provincial correspondiente al año económico 1872-73 de esta villa de Santa Cruz, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de la misma por espacio de ocho dias, para que los interesados puedan enterarse de sus cuotas y reclamar contra el mismo fundando debidamente las quejas. Santa Cruz de Moncayo 10 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Miguel Berges, mayor.—Bernabe Sarriá, Secretario.

D. Pablo Olivito, Comisionado ejecutor de apremios por la contribucion provincial y municipal en el pueblo de Figueruelas.

Hago saber: Que por disposicion del Juzgado municipal se sacarán á pública subasta diversas fincas embargadas por débitos de contribucion provincial y municipal resultantes en los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del año económico de 1871 á 72, habiéndose fijado en la Casa del Ayuntamiento de este pueblo el correspondiente edicto, conteniendo el nombre de los deudores, la cabida, situacion y tasacion de las fincas objeto del remate, que tendrá lugar el dia 1.º del mes de Octubre próximo á las once de la mañana en la Sala audiencia del Juzgado municipal. Figueruelas 10 de Setiembre de 1872.—V.º B.º—El Juez municipal suplente, Juan Navarro.—El Comisionado, Pablo Olivito.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Antonio Turmo y Martin, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado y Escribania del que refrenda para oír una notificacion en las diligencias de ejecucion de sentencia procedentes de causa contra el mismo sobre hurto de relojes; pues si no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á doce de Setiembre de mil ochocientos

setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Antonio Turmo y Martin, natural de Graus, vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo sobre fuga del presidio de esta ciudad; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

Daroca.

D. Diego de Olzina Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Daroca.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo al Sr. Baron de Purroy, vecino de Zaragoza, para que en el término de nueve dias que se le señalan por este segundo edicto, á contar desde la fecha que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir y responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo, D. Manuel Figueras Calatayud y D. Manuel Casao Carriñena, vecinos de Luesma, se sigue en este Juzgado sobre rebelion; que si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, de lo contrario se seguirá la causa en su ausencia, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Daroca á siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—Diego de Olzina.—Por mandado de S. S., Ramon Esquiú.

Belchite.

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Licenciado en Jurisprudencia, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Juez municipal de esta villa, y como tal encargado de la jurisdiccion de ella y su partido por ausencia del de primera instancia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Joaquin Juste y Beltran, (a) Cordero, natural de Monforte, que no tiene domicilio fijo, para que en el término de nueve dias que se le señalan comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa contra el mismo por delito de atentado con-

tra la autoridad; pues si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y caso contrario se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Belchite á nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—Bernardino Ascaso.—D. S. O., Gregorio Naval.

Borja.

D. Benigno Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Borja.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Manuela Breton, natural de Antol, provincia de Logroño, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado ó cárcel del mismo para defenderse y ser oída en la causa que se le sigue por lesiones graves á Pablo Lopez, vecino de Malejan, inferidas en la noche del veinticinco de Julio último; pues en otro caso se sustanciará en rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Borja á once de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—Benigno Alvarez.—Por mandado de S. S., Apolonio Remon.

Montalban.

D. Dionisio Lahoz y Ortin, Juez municipal de la presente villa y ejerciente la jurisdiccion de primera instancia de la misma y su partido por traslacion del propietario.

—Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramon Perez, vecino de la ciudad de Zaragoza, de cuarenta y dos años de edad, su estatura un metro ochocientos milímetros, cara delgada, gasta bigote, pelo negro, viste pantalon negro de paño fino, chaqueta larga de la misma ropa, alpargatas negras cerradas y sombrero hongo de gro, para que en término de nueve dias comparezca en este Juzgado á fin de recibirle indagatoria y responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro se sigue sobre robo de un caballo á D. Agustin Muniesa, de Alcaine; apercibiéndole de que si no comparece se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Montalban á siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—Dionisio Lahoz.—Por mandado de S. S., Pedro Estéban.

Soria.

D. Antonio José Caracuel de la Cámara, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente tercer edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Lahente Estéban, vecino de la villa de Deza, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzga-

do á efecto de recibirle su indagatoria en la causa que en union de otro se le sigue sobre disparos de armas de fuego y vivas á Carlos VIII, apercibiéndole que debe no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Soria á once de Setiembre de 1872.—Antonio J. Garaouel.—Por mandado de S. S., Juan Martinez Bueso.

Capitanía general de Aragon.

D. Francisco Castagnola y Saez, Comandante graduado Capitan del regimiento caballeria de Castillejos, sexto de cazadores, y Juez fiscal del mismo.

Usando de las facultades que me conceden las Reales ordenanzas del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon al Alférez graduado, sargento primero de este regimiento D. Emilio Martinez Coll; para que dentro del término de diez dias, á contar desde esta fecha, se presente en el cuartel del Cid que ocupa el regimiento en esta plaza á responder á los cargos que contra él resultan en causa que se le sigue en esta Fiscalia por el delito de segunda de sercion y otros; apercibiéndole de que si no compareciese dentro del término señalado se le seguirá la causa y se sentenciara en rebeldia. Zaragoza seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco Castagnola.

ANUNCIOS

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 8 de Octubre de 1872.

Constará de 12.000 billetes al precio de 250 pesetas, divididos en décimos á 25 pesetas, distribuyéndose 2.250.000 pesetas en 715 premios, de la manera siguiente:

Premios	Pesetas.
1 de	500.000
1 de	250.000
12 de	125.000
50 de	50.000
250 de	25.000
60 de 5.000	300.000
536 de 1.500	804.000
99 aproximaciones de 1.500 pesetas para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio mayor.	148.500

9 id. de 1.500 para los 9 números restantes de la decena del que obtenga el premio segundo.	13.500
2 aproximaciones de 8.000 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor.	16.000
2 id. de 5.000 id. para id. id. al premiado con 250.000.	10.000
2 id. de 4.000 id. para id. id. al premiado con 125.000.	8.000
715	2.250.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 12.000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 1.500 pesetas se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 45 y el segundo al 9.996, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de la centena del primero y los 9 de la decena del segundo; es decir, desde el 1 al 100 y del 9.991 al 10.000.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instruccion del ramo. Y en la propia forma se hará despues un doble sorteo especial para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de á 125 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al dia siguiente de efectuados los sorteos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentacion de estos y entrega de los mismos. En algunos casos la Direccion puede acordar trasferencias de pagos, mediante solicitud de los interesados.—El Director general.

FERIA EN ATECA.

Del 16 al 20 de Setiembre tendrá lugar en Ateca la feria anual que hace tiempo se estableció: la buena posición que ocupa, la proporción del ferrocarril, la importancia de su comercio, las comisiones para la compra de toda clase de grano, el mucho ganado que se enagena, todo hace esperar será una de las más concurridas de la provincia.

Probablemente habrá toros, novillos, teatro, bailes y diferentes distracciones. (3)

IMPRENTA PROVINCIAL.